

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Adjudica Servicios de  
Alojamiento en la ciudad de  
Pucón – Programa de Verano

Huépil, 16 de Enero del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 164 / 2012 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1231 del 07.11.2005 donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.-
- 5) El Acta de Apertura y Acta de Adjudicación elaborada y certificada por la comisión evaluadora.-
- 6) La oferta recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la adquisición 3286-7-L112 "Servicios de Alojamiento en la ciudad de Pucón".-

DECRETO

- a) Adjudíquese el servicios de alojamiento, indicado en el punto N° 5 , por la suma de \$ 4.455.- ( cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos ) más IVA por pasajero , al proveedor I. MUNICIPALIDAD DE PUCON, Rut N° 69.191.600-6, domiciliada en calle Tegalda N° 1811 Cerro Estanque de la ciudad de Tomé , por ser los proveedores que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.22.08.999 "Otros Servicios Generales " - Programa de Verano , del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- LHL/FMMB/MWC/rvr



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
HERRERA LARENAS